

OFICIO ORDINARIO N° 3339

ANT.: Oficio N° 1199 de fecha 13 de Octubre de 2022, ONEMI

MAT: Remite Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Comuna de San Bernardo.

IDDOC: 566958

San Bernardo, 19 de Diciembre de 2022.-

**DE : CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE DE SAN BERNARDO**

**A : SR. MAURICIO TAPIA DUPUY
DIRECTOR NACIONAL (S) ONEMI**

En relación al Oficio el antecedente; y en atención que este municipio cuenta con Plan de Emergencia Comunal y Planes de Emergencia Específicos por Factores de Riesgo y lo indicado en el punto N° 1 del citado documento; adjunto remito a Ud. Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la comuna de San Bernardo, así como también el Decreto Alcaldicio Exento N° 6.736 que aprueba dicho documento.

Saluda atentamente a Ud.



**CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE DE SAN BERNARDO**



**NELSON ORDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAB/KST/KSI
Distribución
- ONEMI Región Metropolitana
- SECMU
- Dirección de Operaciones
- Departamento de Emergencias
ING. 38-12 – ING. 39-9

D.A. EXENTO N° 6.736.-

SAN BERNARDO, 22 de noviembre de 2022.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 1047, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Dirección de Operaciones, al cual se adjunta:

- Oficio Interno N° 1099, de fecha 08 de noviembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.

- La Providencia de la Alcaldía; y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébase en todas y cada una de sus partes el “*Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres*”, de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE



NELSON EDUARDO ORDÓÑEZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NOR/bna.-

Distribución: Operaciones. Control. Asesoría Jurídica. Adm. y Fnzas. Depto. Contabilidad. SECPLA. Oficina de Partes. ARCHIVO.

IDDOC 571262



Ilustre Municipalidad de San Bernardo

PLANTILLA
VERSION: 1.0

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Página
1 de 22

Fecha: AGOSTO 2022

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

SAN BERNARDO

NOMBRE: KAREN SENLER TRAPP
CARGO: PROFESIONAL
DIRECCIÓN



NOMBRE: MÓNICA AGUILERA BAÉZ
CARGO: DIRECTORA DE OPERACIONES
JEFA COMUNAL DE EMERGENCIAS



NOMBRE: CHRISTOPHER ANTONIO WHITE
BAHAMONDES
CARGO: JEFE DE SERVICIO





INDICE

1. Introducción.....	3
1.1. Presentación.....	3
1.2. Objetivos.....	3
1.2.1. Objetivo General.....	3
1.2.2. Objetivos Específicos.....	3
1.3. Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.....	3
1.4. Relación con Otros Planes.....	3
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	5
2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	5
2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030.....	5
3. Identificación y Descripción del Riesgo Comunal.....	5
4. Ejes Prioritarios.....	10
4.1. Objetivos Estratégicos.....	11
5. Acciones Estratégicas.....	13
5.1. Desarrollo de Acciones Estratégicas.....	13
5.2. Acciones Estratégicas – Medidas Estructurales - Medidas no Estructurales.....	14
6. Planes e Instrumentos de Desarrollo.....	16
6.1. Estrategias Regionales de Desarrollo.....	16
6.2. Plan de Desarrollo Comunal.....	16
7. Elaboración e Implementación del Plan.....	16
7.1. Estructura Operativa para la Elaboración e Implementación del Plan Comunal para la RRD.....	17
9. Anexos.....	18
9.1. Marco Normativo y Legal.....	18
9.2. Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD.....	19
9.2.1. Enfoques Transversales.....	19
9.2.2. Principios Rectores.....	20
9.2.3. Alcances.....	21
9.3. Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:.....	22





1. Introducción.

1.1. Presentación.

El Plan Comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, es una herramienta de gestión mediante la cual el Departamento de Emergencias dependiente de la Dirección de Operaciones organiza, ordena estructura y prioriza las unidades, medios y recursos disponibles, correspondientes a la unidad territorial ante eventuales riesgos y emergencias, que amenazan a las personas, bienes y medio ambiente de nuestra comuna.

Esta herramienta debe ser la base de acción del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo; y ha sido confeccionado considerando las referencias legales y estructura básica de la Ley 21364 "Establece el Sistema Nacional de Prevención de Respuesta ante Desastres" y constituye un sistema integrado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas al ciclo de riesgos y desastres.

1.2. Objetivos.

1.2.1. Objetivo General.

Planificar y gestionar y gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en Reducción del Riesgo de Desastres, instrumentos de planificación territorial (Plan Regulador Comunal) y estrategias de desarrollo, como parte del Plan de Desarrollo Comunal y la ejecución de iniciativas, con enfoque en las etapas del ciclo de gestión del riesgo de desastres correspondientes a la mitigación y preparación.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Definir y establecer acciones estratégicas estructurales y no estructurales orientadas a la reducción del riesgo de la comuna.
- Asegurar el seguimiento y evaluación del plan de reducción de riesgo de desastres de a comuna

1.3. Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.

Este plan debe guardar sintonía con lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres¹. En este contexto, se alinea a los Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances que emanan de este instrumento (ver detalle en Anexo 9.2.)

1.4. Relación con Otros Planes.

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se enmarca como parte de la planificación comunal en materias exclusivas de RRD y puede materializarse a través de las distintas fuentes de financiamiento existentes. Pretende ser un instrumento relevante en la gestión comunal basada en los enfoques y principios de la Política Nacional para la RRD. En este contexto se relaciona con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), siendo el vínculo principal con el plan provincial (si existe) o el plan regional para la RRD, y el Plan Estratégico Nacional para la RRD, 2020-2030. A continuación se indica el Esquema Jerárquico:

¹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 434, 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



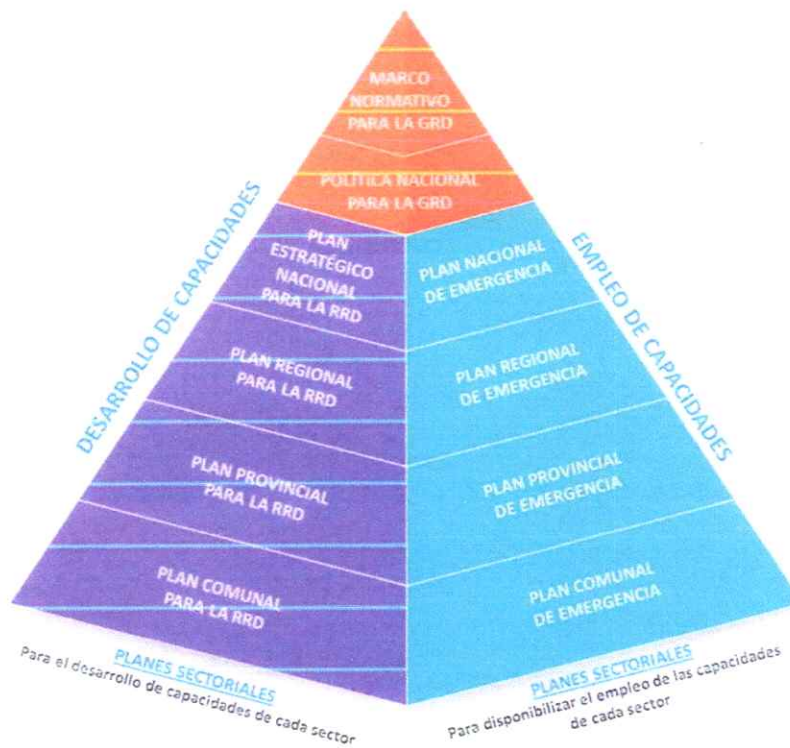


Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.
Fuente: ONEMI.

Nivel Nacional:

- **Plan Nacional de Protección Civil:**
Se vincula a través de la planificación de acciones en el ámbito de la prevención indicadas en el Plan Nacional de Protección Civil y el marco de gestión dispuesto como base estructurada para las planificaciones regionales.
- **Planes Sectoriales para la Reducción de Riesgo de Desastres:**
Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.
- **Plan Estratégico Nacional Para la Reducción de Riesgo de Desastres²:**
Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s).

Nivel Regional:

- **Plan Regional para la RRD:**
Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel regional.
- **Plan Provincial para la RRD:**
Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel provincial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.



² Aprobado mediante Decreto Exento N° 1392, 2020, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**Nivel comunal:**

- **Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres:**
Instrumento que permite gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en RRD, Plan Regulador Comunal y como parte del Plan de Desarrollo Comunal, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.**2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres**

Este instrumento establece el marco nacional para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), basado en el Marco de Sendai para la RRD, y propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

Esta Política fue elaborada en el seno de la Plataforma Nacional para la RRD, a través de espacios de diálogo con metodología de trabajo co-constructivas. En este contexto, este nuevo instrumento nacional considera en su estructura: enfoques transversales, principios rectores, la definición de Ejes Prioritarios y Objetivos Estratégicos, los que han sido formulados de manera participativa.

A partir de este marco nacional y las directrices establecidas en esta Política se deben generar, de manera coherente, las planificaciones territoriales y sectoriales, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030

Este instrumento viene a implementar, a nivel nacional, lo establecido en la Política. Establece acciones estratégicas, metas, plazos y actores claves para el cumplimiento de los compromisos establecidos. Para este plan se consideraron 3 fuentes de captura de iniciativas:

- a) Temáticas pendientes de desarrollar tras el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.
- b) Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la RRD propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiados al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente.
- c) Compromisos nacionales que se han adquirido en las diversas políticas sectoriales, considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines.

3. Identificación y Descripción del Riesgo Comunal.

La comuna de San Bernardo se ubica en la Provincia de Maipo, Región Metropolitana, limita al norte con la comuna de Cerrillos y Lo Espejo; al sur con la comuna de Buin; al este con la comuna de El Bosque, La Pintana, Puente Alto; y al poniente con la comuna de Maipú, Calera de Tango, Talagante e Isla de Maipo.

Se encuentra emplazada a 18 Km de la zona central de la comuna de Santiago.

Se localiza entre los 70° 43' Latitud Oeste – 33° 35' Latitud Sur.

Su superficie es de 154.8 Km². Contiene un 13,8% de la superficie provincial y un 1,0% de la superficie regional.





- **Identificación de las Amenazas³**

La comuna al poseer distinta zonificación, área urbana y área rural; distintos tipos de actividades económicas con zonas industriales inmersas en la comuna, posee amenazas de origen natural o por la actividad humana.

- **Identificación de las vulnerabilidades⁴**

La vulnerabilidad se concibe como un factor interno de riesgo de un sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión, o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se traduce en la capacidad de una comunidad de anticipar, sobrevivir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

La forma de comprender los desastres ha sido expresada y ampliamente difundida mediante la siguiente formula:

$$RIESGO = \frac{AMENAZA \times VULNERABILIDAD}{CAPACIDAD}$$

- **Identificación de variables de riesgo**

Los principales factores de riesgo son los siguientes:

- a) **Riesgo Sísmico**

Se define como riesgo sísmico a la probabilidad de ocurrencia de un movimiento de las placas tectónicas con una intensidad mayor que pueda afectar a la infraestructura, servicios y a la población de la comuna.

- b) **Riesgo de Lluvias e Inundaciones por Sistema Frontal.**

Se define como riesgo por Lluvias e Inundaciones por Lluvias e Inundaciones por sistema frontal, toda aquella alteración a la infraestructura, servicios y la población de la comuna.

- c) **Riesgo de Incendio Estructural**

Se define como riesgo Incendio Estructural, toda aquella alteración a la infraestructura, servicios y la población de la comuna.

- d) **Riesgo de Incendio Forestal**

Se define como riesgo Incendio Forestal, toda aquella alteración a la infraestructura, servicios y la población de la comuna.

- e) **Riesgo de Emergencias Químicas**

Se define como riesgo de Emergencias Químicas, toda aquella alteración a la infraestructura, servicios y la población de la comuna.

³ **Amenaza:** se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas. Fuente: Plan Nacional de Protección Civil.

⁴ **Vulnerabilidad:** se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado. Fuente: Plan Nacional de Protección Civil.



Ilustre Municipalidad de San Bernardo		PLANTILLA VERSION: 1.0
PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Página 7 de 22
Fecha: AGOSTO 2022		

Cuadro para la identificación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades.

N°	Amenaza	Localidad (es) expuesta	Vulnerabilidades				Capacidades			Georreferenciación (optativo)	Fuente información (optativo)
			Población Expuesta	Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Medio Ambiente ⁵	Infraestructura Crítica ⁶	Locales	Comunitarias	Sectoriales		
1	Sismo de gran intensidad	Toda la comuna	- 301.313 habitantes (CENSO 2017)	- 1985 - 2010	- Cerros de la comuna - Sector rural	- Centros asistenciales (hospital parroquial, hospital el pino) - City Gate, parque industrial - Subestaciones eléctricas de distribución - Empresas Molymet - Planta de aire líquido los pinos. - Metro tren Ruta 5 sur - Casco antiguo de la comuna - Ampliaciones irregulares sector nor-oriental	- Cuerpo de Bomberos de San Bernardo (1 ^{ra} , 2 ^{da} , 3 ^{ra} , 5 ^a , 6 ^a , 7 ^{ma} Compañías) - 3 camiones aljibes 10.000 lts c/u - 14 Comisaría - 62 Comisaría - Prefectura Maipo - Escuela de Infantería. - BICRIM San Bernardo - 7 CEFAM - 4 CECOF - 2 POSTAS - 5 SAPU - 1 SAR	- 70 Organizaciones Comunitarias en primera respuesta ante desastres (7.000 personas aproximadamente)	Trabajo coordinado con: - ONEMI RM - FAA y de Orden Bomberos - Direcciones y Unidades Municipales - Hospitales - CGE - Aguas Andinas - Empresas privadas	Sin antecedentes	Sin antecedentes

⁵ Medio Ambiente: es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas. Fuente: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo (1972)

⁶ Infraestructura Crítica: todas aquellas estructuras u otras mejoras hechas por el ser humano que por razón de su función, tamaño, áreas de servicio o singularidad, tienen el potencial de causar daño corporal, extensos daños a la propiedad, o perturbar las actividades socioeconómicas vitales si son destruidas, dañadas o si sus servicios son repetidamente interrumpidos. Fuente: OEA (1993), Manual Sobre el Manejo de Peligros Naturales en la Planificación para el Desarrollo Regional Integrado. Acceso: <https://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea65s/oea65s.pdf>



Ilustre Municipalidad de San Bernardo

PLANILLA
VERSION: 1.0

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Página
8 de 22

Fecha: AGOSTO 2022

2	Lluvias e Inundaciones Sistema Frontal	Sectores identificados de la Comuna (Puntos críticos enviados por planilla)	90.000 aproximadamente	Rio atmosférico 2021 Precipitaciones 2021	Erosión de cerros de la comuna	Afectación de viviendas particulares,	Cuerpo de Bomberos de San Bernardo (1 ^{ra} , 2 ^{da} , 3 ^{ra} , 5 ^{ta} , 6 ^a , 7 ^{ma} Compañías) Dirección de Operaciones, DIDECO y Dirección de Seguridad Pública.	Dirigentes vecinales, Cuadrillas de la Dirección de Operaciones en puntos críticos.	Trabajo coordinado con: - ONEMI RM - Bomberos - Direcciones y Unidades Municipales	Planilla de Puntos Críticos 2021.	Dirección Operaciones.
3	Incendio Estructural	Sectores identificados de la comuna	n/a	- Incendio Mathisen Molyptac 1995 - Incendio SERCOIN 2005 - Incendio Molymet 2009 - Incendio Mathesa 2010 - Incendio Carozzi 2010 - Incendio ChileMat 2015 - Incendio Frigorífico Karem 2017 - Incendio Ursus Trotter 2017 - Incendio Bodegas Lo Espejo 2019 - Incendio Mall Chino 2020 - Incendio Psje. El Alarife (7 casas) 2021 - Incendio Psje. Talamar (5 casas) 2021	Afectación a la comunidad y vecinas por humo de grandes incendios.	Afectación a casas habitaciones con daño mayor no habitable y daños por radiación y agua.	- ONEMI RM - Cuerpo de Bomberos de San Bernardo (1 ^{ra} , 2 ^{da} , 3 ^{ra} , 4 ^a , 5 ^a , 6 ^a , 7 ^{ma} , 8 ^{va} y 10 ^{ma} Compañías) - Carabineros - Dirección de Operaciones, DIDECO y Dirección de Seguridad Pública. - CGE - Aguas Andinas Autoridad Sanitaria	No existe	Trabajo coordinado con: - ONEMI RM - Carabineros - Bomberos - Direcciones y Unidades Municipales - CGE - Aguas Andinas - Empresas privadas	Efectuada a través de Google Earth (KM2)	Dirección Operaciones



Huître Municipalidad de San Bernardo

PLANTILLA
VERSION: 1.0

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Página
9 de 72

Fecha: AGOSTO 2022

4	Incendio Forestales	Cerro Chena Cerro Hasbun Cerro Negro Sectores Agrícolas de la Comuna	- 302.000	Superficie afectada (últimos 10 años) por año ⁶ : - 2011 : 266,81 - 2012 : 10,76 - 2013 : 65,16 - 2014 : 41,02 - 2015 : 24,21 - 2016 : 61,8 - 2017 : 261,52 - 2018 : 153,37 - 2019 : 37,78 - 2020 : 11,63 - 2021 : 0,01	- Afectación a la comunidad y comunas vecinas por humo de grandes incendios.	Afectación a casas y/o empresas por interfase y radiación.	- ONEMI RM - Cuerpo de Bomberos, de San Bernardo (1 ^{ra} , 2 ^{da} , 3 ^{ra} , 4 ^{ta} , 5 ^{ta} , 6 ^a , 7 ^{ma} , 8 ^{va} y 10 ^{ma} Compañías) - Carabineros - Dirección de Operaciones, DIDECO y Dirección de Seguridad Pública. - CONAF - CGE - Autoridad Sanitaria	- No existe	Trabajo coordinado con: - ONEMI RM - Carabineros - Bomberos - Direcciones y Unidades Municipales - CONAF - CGE - Empresas privadas	Efectuada a través de Goggle Earth (KMZ)	Dirección Operaciones
---	---------------------	--	-----------	---	--	--	---	-------------	---	--	-----------------------



4. Ejes Prioritarios

Comprende los ejes prioritarios definidos en los instrumentos nacionales vigentes, acorde a los marcos internacionales de Reducción del Riesgo de Desastres. En este sentido los ejes prioritarios se establecen en la Política Nacional para la GRD, la ley 21.364 que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres y el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

a) **Fortalecimiento Institucional**

Lograr que la Reducción el Riesgo de Desastres sea una prioridad municipal, con una sólida base institucional para su implementación.

b) **Comprender el Riesgo de Desastres:**

Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Municipio, sector privado, sociedad civil y comunidad en general. Todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y autoaseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.

c) **Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres:**

Este eje prioritario dará continuidad al trabajo de fortalecimiento. Dado el desarrollo del proceso de construcción de la GRD en el país y la comuna, es necesario profundizar en los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor de interacción de los diversos sectores de la comuna en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.

d) **Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:**

Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la proactividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile y que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.

e) **Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:**

Este eje prioritario refleja la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.

f) **Fomentar una Recuperación Sostenible:**

Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la





comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.

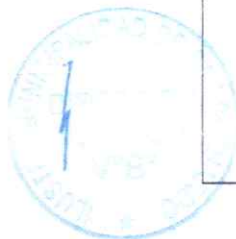
4.1. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos son los fines desarrollados de manera estratégica por el municipio y su Comité de Gestión de Riesgos de Desastres, se basan en lo establecido en el Eje Prioritario al cual pertenece y de éste se desprenden las acciones estratégicas a desarrollar

EJES PRIORITARIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
a) Fortalecimiento Institucional	✓ Incorporar debidamente a la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político administrativa de la comuna. ✓ Considerar en la elaboración del presupuesto municipal, la realización de acciones tendientes a la reducción del riesgo de desastres. ✓ Garantizar espacios de participación para la sociedad civil organizada y el sector privado en las etapas de la gestión del riesgo.
b) Comprender el Riesgo de Desastres	✓ Alentar el fortalecimiento y evaluar periódicamente los riesgos de desastres, la vulnerabilidad, la capacidad, el grado de exposición, las características de las amenazas y la posible secuencia de efectos en las escalas social y geográfica pertinentes sobre los ecosistemas, con arreglo a las circunstancias comunales. ✓ Elaborar, actualizar periódicamente y difundir, información sobre el riesgo de desastres basada en la ubicación, incluidos mapas de riesgos, para los encargados de adoptar decisiones, el público en general y las comunidades con riesgo de exposición a los desastres, en un formato adecuado y utilizando, según proceda, tecnología de información geoespacial. ✓ Evaluar, registrar, compartir y dar a conocer al público, de manera sistemática, las pérdidas causadas por desastres y comprender el impacto económico, social, sanitario, educativo y ambiental y en el patrimonio cultural, como corresponda, en el contexto de la información sobre la vulnerabilidad y el grado de exposición a amenazas referida a sucesos específicos.
c) Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	✓ Adoptar y aplicar estrategias y planes nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres con diferentes calendarios de ejecución, con metas,



	indicadores y plazos, a fin de evitar la creación de riesgos, reducir los riesgos existentes y aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y ambiental. ✓ Realizar una evaluación de la capacidad técnica, financiera y administrativa de gestión del riesgo de desastres para abordar los riesgos detectados a nivel local. ✓ Asignar, como corresponda, funciones y tareas claras a los representantes comunitarios dentro de los procesos e instituciones de gestión del riesgo de desastres y los procesos de adopción de decisiones.
d) Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia	✓ Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, como corresponda, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes. ✓ Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales. ✓ Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos. ✓ Las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales, deben ser incluidas en el diseño de las políticas y los planes para gestionar sus riesgos antes, durante y después de los desastres, incluido su acceso a servicios de salvamento.
e) Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	✓ Preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático 18/26 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 A/RES/69/283 y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes. ✓ Capacitar a la fuerza de trabajo existente y a los trabajadores voluntarios en la respuesta a los desastres y reforzar las capacidades técnica y logística para asegurar una mejor respuesta en situaciones de emergencia. ✓ Promover la cooperación de diversas instituciones, múltiples autoridades y actores pertinentes a todos los niveles, incluidas las comunidades y empresas afectadas, habida cuenta de la naturaleza compleja y costosa de la reconstrucción después de los





	desastres, bajo la coordinación de las autoridades comunales.
f) Fomentar una Recuperación Sostenible	✓ Elaborar directrices para la preparación con miras a la reconstrucción después de los desastres, por ejemplo en relación con la planificación territorial y la mejora de las normas estructurales, en particular basándose en las enseñanzas extraídas de los programas de recuperación y reconstrucción implementados durante el decenio transcurrido desde la adopción del Marco de Acción de Hyogo, e intercambiando experiencias, conocimientos y enseñanzas extraídas. ✓ Considerar la posibilidad de trasladar las instalaciones e infraestructuras públicas a lugares situados fuera de las zonas de riesgo, cuando sea posible, en el proceso de reconstrucción después de los desastres, en consulta con las personas afectadas, como corresponda. ✓ Reforzar los planes de recuperación para prestar servicios de apoyo psicosocial y salud mental a todas las personas necesitadas.

5. Acciones Estratégicas

5.1. Desarrollo de Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas representan tareas o gestiones concretas que se realizarán y que darán cumplimiento a los objetivos estratégicos. Estas acciones consideran soportes técnicos, humanos y económicos necesarios para llevarlas a cabo. Incorpora también identificación de financiamiento, responsable, colaboradores, metas e indicadores de manera independiente una acción de otra.

a) Fortalecimiento Institucional

Reuniones periódicas con el Alcalde, equipo directivo y la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; con la finalidad de que todo el equipo municipal se encuentre en conocimiento del presente plan, su activación, funcionamiento y acciones que deberá realizar cada Dirección frente a un eventual desastre.

- Plazo : durante todo el año
- Responsable : Unidad GRD

b) Comprender el Riesgo de Desastres

- ✓ Realizar registro de emergencias ocurridas en la comuna con afectación a la población; georeferenciadas, con la finalidad de generar sectores vulnerables por factor de riesgo.

- Plazo : durante todo el año
- Responsable : Unidad Gestión de Riesgo de Desastres

- ✓ Realizar campañas de sociabilización a la comunidad, por tipo factores de riesgos indicando posibles daños a la vida e infraestructura.

- Plazo : durante todo el año
- Responsable : Unidad Gestión de Riesgo de Desastres

c) Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres:

Incorporar al PLADECO 2022 la reducción y Gestión de Riesgos de Desastres; incorporando la participación ciudadana.

- Plazo : 2022
- Responsable : SECPLA

d) Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia

- ✓ Incorporar al presupuesto municipal 2023 recursos para desarrollar estrategias, políticas, planes para la reducción del riesgo de desastres

- Plazo : 2022
- Responsable : SECPLA





- ✓ Realizar registro de personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales; con la finalidad que frente a un eventual desastre realizar las acciones correspondientes de atención de salud.

➤ Plazo : 2022

➤ Responsable : Dirección de Salud, Corporación de Educación y Salud.

e) **Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:**

- ✓ Capacitar a los funcionarios municipales que realizarán distintas labores frente a un eventual desastre en sus ámbitos respectivos de competencia.

➤ Plazo : 2022

➤ Responsable : Unidad GRD

- ✓ Realizar reuniones con instituciones de primera respuesta ante emergencias; con la finalidad de dar generar coordinaciones frente a distintos tipos de emergencias y desastres.

➤ Plazo : dos veces al año

➤ Responsable : Unidad GRD

f) **Fomentar una Recuperación Sostenible:**

Realizar plan de apoyo psicosocial y de salud mental para la población frente a desastres

➤ Plazo : 2022

➤ Responsable : DIDECO – COSAM

5.2. Acciones Estratégicas – Medidas Estructurales - Medidas no Estructurales

Eje Prioritario	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Objetivo Estratégico	Incorporar debidamente a la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político administrativa de la comuna.
Acción Estratégica	Reuniones con Alcalde, equipo directivo y la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.
Descripción	El equipo municipal se encuentre en conocimiento del presente plan, su activación, funcionamiento y acciones que deberá realizar cada Dirección frente a un eventual desastre.
Resultado (s)	Equipo multidisciplinario municipal con roles definidos de acuerdo a sus respectivas competencias.
Cobertura	San Bernardo
Plazo	Fecha de inicio : Marzo 2022 Fecha de término : Octubre 2022
Responsables	UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
Colaboradores	No aplica
Fuentes (s) de Financiamiento ⁷	Recursos Municipales
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo*	Para el Municipio de San Bernardo el ICFSR obtenido corresponde a un 12 % (0,12) lo que equivale a un Nivel de Riesgo Bajo.
Plan Regional para la RRD	Si

⁷ Incorporación al Presupuesto Municipal



Eje Prioritario	COMPRENDER EL RIESGO DE DESASTRES		
Objetivo Estratégico	Pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Municipio, sector privado, sociedad civil y comunidad en general. Todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y autoaseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.		
Acción Estratégica	Realizar registro de emergencias ocurridas en la comuna con afectación a la población; georeferenciadas, con la finalidad de generar sectores vulnerables por factor de riesgo.		
Descripción	Georeferenciar las emergencias ocurridas en la comuna identificado el tipo		
Resultado (s)	Equipo multidisciplinario municipal con roles definidos de acuerdo a sus respectivas competencias.		
Cobertura	San Bernardo		
Plazo	Fecha de inicio : Marzo 2022 Fecha de término : Octubre 2022		
Responsables	UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES		
Colaboradores	No aplica		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁸	Recursos Municipales		
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo*	Para el Municipio de San Bernardo el ICFSR obtenido corresponde a un 12 % (0,12) lo que equivale a un Nivel de Riesgo Bajo.		
Plan Regional para la RRD	Si		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Cantidad de emergencias ocurridas en la comuna v/s cantidad de emergencias georeferenciadas	$\frac{\text{Cant. emerg. georeferenciadas}}{\text{Cant. emerg. ocurridas}}$	≥ 70%	Memoria Anual del Cuerpo de Bomberos de San Bernardo

⁸ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la "Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD" [disponible en: www.onemi.cl].

*REPORTE ID 13401 -01-2017, Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por ONEMI



Eje Prioritario	PLANIFICAR E INVERTIR EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA RESILIENCIA
Objetivo Estratégico	Las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales, deben ser incluidas en el diseño de las políticas y los planes para gestionar sus riesgos antes, durante y después de los desastres, incluido su acceso a servicios de salvamento
Acción Estratégica	Realizar registro de personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales; con la finalidad que frente a un eventual desastre realizar las acciones correspondientes de atención de salud.
Descripción	De los pacientes atendidos por los centros de atención primaria de salud de la comuna (CESFAM, CECOF, Postas Rurales, SAR, COSAM) realizar catastros de aquellos con enfermedades crónicas (no autovalentes), necesidades especiales, postrados (adultos y pediátricos), electrodependientes.
Resultado (s)	Catastro referenciado por centro de atención primaria de salud.
Cobertura	San Bernardo
Plazo	Fecha de inicio : Agosto 2022 Fecha de término : Diciembre 2022
Responsables	Dirección de Salud, Corporación de Educación y Salud de San Bernardo
Colaboradores	No aplica
Fuentes (s) de Financiamiento ⁹	No aplica
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo*	Para el Municipio de San Bernardo el ICFSR obtenido corresponde a un 12 % (0,12) lo que equivale a un Nivel de Riesgo Bajo.
Plan Regional para la RRD	Si

6. Planes e Instrumentos de Desarrollo

6.1. Estrategias Regionales de Desarrollo

La Estrategia Regional de Desarrollo de la Región Metropolitana 2012-2021, no posee elementos que puedan estar vinculados al presente plan ya que no incorpora la Reducción de Riesgos y Desastres.

6.2. Plan de Desarrollo Comunal

El PLADECO vigente en la comuna (2011-2020) no incorpora la Reducción de Riesgos y Desastres, los cuales serán incorporados en la confección del PLADECO para el próximo periodo.

7. Elaboración e Implementación del Plan

Este será implementado y trabajado en base a lo que se articule en las mesas de trabajo intersectorial del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal.

⁹ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la "Guía Para la implementación del Plan Comunal para la RRD" [disponible en: www.onemi.cl].

*REPORTE ID 13401 -01-2017, Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por ONEMI

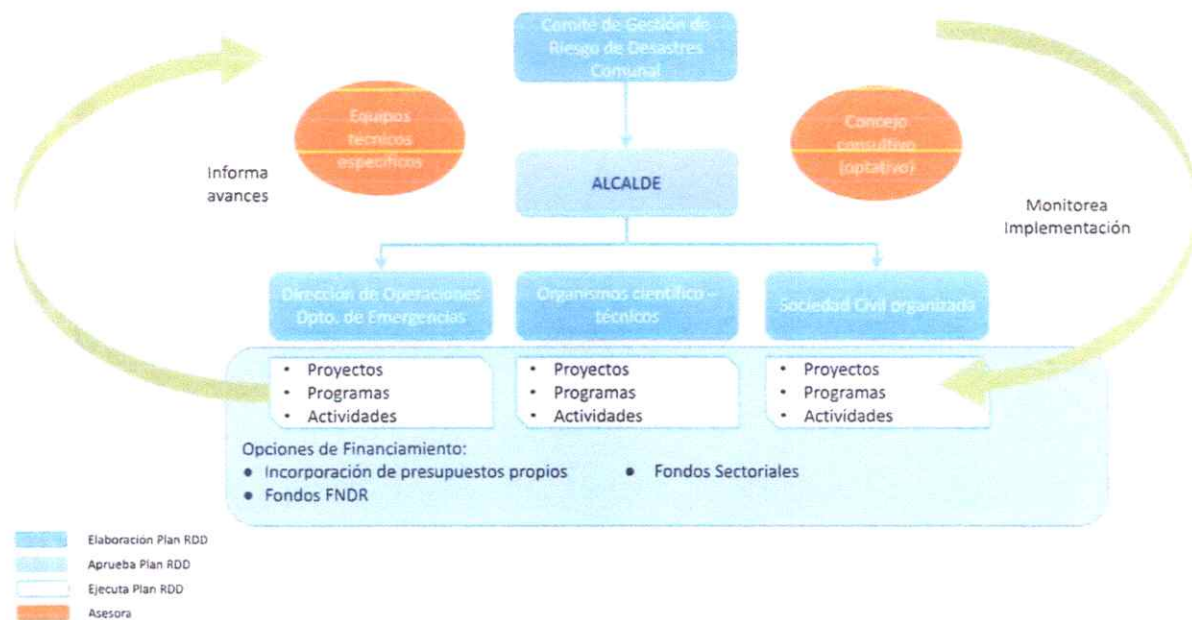


7.1. Estructura Operativa para la Elaboración e Implementación del Plan Comunal para la RRD.

Esta estructura operativa y la implementación del Plan como tal busca lograr, y por tanto, evidenciar el desarrollo de la capacidad de organización, estructura y planificación intersectorial y territorial para la implementación del Plan para la Reducción de Riesgo de Desastres.

Deberá considerar los distintos niveles administrativos, autoridades y equipos, junto a sus facultades y responsabilidades. Estableciendo un esquema de estructura operativa para la implementación del presente plan, que considere instancias y estructuras ya existentes y las coordine o bien genere una nueva de ser necesario.

Para la implementación de este Plan se sugiere la utilización del siguiente esquema



El Esquema antes mencionado, se complementa con el siguiente cuadro, que indica los organismos involucrados en el presente Plan de reducción de Riesgos de Desastres y los respectivos roles y funciones

Organismos/Instituciones	Funciones
Alcalde	- Preside el Comité Comunal de Protección Civil - Instruye elaboración del Plan Comunal para la RRD - Aprueba y oficializa el Plan Comunal RRD - Resuelve modificación del Plan Comunal RRD
Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres	- Realiza diagnóstico comunal en base a amenazas, identifica y describe vulnerabilidades y realidad territorial. - Se asesora con organismos especializados y/o realiza consultas. - Define ejes estratégicos y objetivos prioritarios. - Define mesas de trabajo por ejes estratégicos o temáticas. - Establece acciones particulares y actividades. - Define responsables y colaboradores - Monitorea y da seguimiento a la ejecución del Plan.
Dirección de Operaciones Departamento de Emergencias.	- Coordinación prioritaria de acciones para el Desarrollo del Plan Comunal para la RRD.
Departamento de Emergencias	- Ejecutan plan comunal para la RRD.



Cuerpo de Bomberos de San Bernardo
Carabineros de Chile
Delegación Provincial Maipo

- Colaboran en la ejecución del plan comunal para la RRD.

8. Seguimiento del Plan

Para realizar el seguimiento del presente plan se deberán considerar los ejes prioritarios, objetivos estratégicos y acciones estratégicas.

Las acciones estratégicas solicitadas deberán ser entregadas a la Encargada Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres dentro de los plazos indicados.

Se deberá revisar por el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres el presente plan y las acciones estratégicas definidas con la finalidad de modificarlas, cambiarlas o ajustarlas de acuerdo a las necesidades de la comunidad para asegurar el alcance de los objetivos.

Si bien el seguimiento es permanente y no se establece una periodicidad medida fija de actualización del presente Plan; se sugiere que en la medida de que evolucionen los escenarios de riesgos que puedan impactar positiva o negativamente, este se pueda actualizar de acuerdo a estos nuevos escenarios, según su nivel local o territorial. A continuación se presentan situaciones que puedan implicar la modificación o actualización del plan:

- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre escenarios de riesgo para la comuna.
- Ejecución de medidas de mitigación, reducción o transferencia del riesgo, sean estructurales o no estructurales y que impacten objetivos y acciones estratégicas del plan.
- Ejecución de nuevas medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de eventos significativos o desastres/catástrofes que afecten a la comuna.
- Incremento de los elementos o factores expuestos.
- Construcción de nueva infraestructura o proyectos de inversión.
- Actualización en el autodiagnóstico de los factores subyacentes del riesgo de desastres.

9. Anexos

9.1. Marco Normativo y Legal.

Debe ser complementado con la normativa regional, provincial, comunal o sectorial

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que "Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia".
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de 1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.



Decreto Supremo N° 156 de 2002 Ministerio del Interior	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas.
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones.	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.
Decreto Supremo N° 38 de 2011 Ministerio del Interior	Determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia COE.
Decreto Supremo N° 1512 de 2016 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 3453 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia
Ley 21.364 aprobada con fecha 07 de Agosto de 2021	Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Fuente: Adaptado de Plan Regional para la Reducción de Riesgos de Desastres (Resolución Exenta N° 4158, de fecha 13 de Noviembre de 2018; aprobada por el Intendente Metropolitana.)

9.2. Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD

9.2.1. Enfoques Transversales

Se consideran los Enfoques Transversales como aquellas perspectivas que deben inspirar e impregnar todos los objetivos y acciones que se desprendan de esta Política, invitando a su permanente consideración, y de manera transversal en las distintas iniciativas que emanen de estos instrumentos. Los enfoques transversales son:

- **Enfoque de Derechos:**

Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es disminuir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas en materia de desarrollo social y permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes.

- **Enfoque de Desarrollo Humano:**

Bajo una mirada multidimensional, las políticas y estrategias económicas, sociales y culturales que se deben encaminar a través del acceso individual a nuevas oportunidades para el desarrollo de los potenciales humanos y para llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. Adicionalmente, para realzar la importante consideración de este enfoque, es oportuno tener presente el compromiso de la Agenda 2030 "asegurar que nadie se quede atrás", apelando también al concepto citado en nuestra Carta Fundamental, la que le atribuye el rol al Estado de "estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece".



- **Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres:**
Este enfoque debe orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- **Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas:**
Por transparencia entenderemos aquella actividad pública orientada a respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en ella. Por su parte, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de los controles legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos.
- **Enfoque de Participación:**
Este enfoque, para fines de la presente Política, asume al ciudadano como sujeto de derechos, pero también con deberes. Estos últimos, principalmente apuntan al compromiso que cada persona debe tener para con su propio entorno, la responsabilidad de participar activa e informadamente de los procesos de construcción de su espacio de desarrollo y de su rol para contribuir con el tejido social, dado que una débil cohesión se reconoce como un factor subyacente del riesgo de desastres.
- **Enfoque de Inclusión:**
Hace mención a aquellas relaciones que los grupos sociales establecen entre sí de cara a disfrutar del bienestar, integración y del reconocimiento social entre cada uno de ellos. Se entenderá como la valoración y el respeto a la diversidad, expresada a través de la igualdad de derechos individuales y colectivos, y de acceder a oportunidades que garanticen un adecuado desarrollo humano.
- **Enfoque de Género:**
Hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad que se asocian a dicha división.

9.2.2. Principios Rectores

Se entenderán los siguientes seis principios rectores establecidos en este instrumento, como aquellos que representan preceptos fundamentales extraídos de los marcos normativos nacionales vigentes, agendas internacionales y la experiencia que les precede. Los siguientes principios cumplen con el rol de inspirar, integrar e interpretar diversas iniciativas que se desprenden de estos instrumentos.

- **Prevención:**
Las medidas asociadas a protección, y en concreto a la RRD, deben tener al centro de su actuar a las personas, para cautelar la vida, respetar los modos de vida y reconocer la diversidad, en todas las fases del ciclo GRD desde un enfoque transversal.
- **Sostenibilidad:**
Las medidas asociadas a la RRD deben considerarse como una de las principales estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, implicando medidas armoniosas en las dimensiones social, económica y ambiental.
- **Co-Responsabilidad:**
La GRD debe convocar a todos los actores y niveles de la sociedad e invitarlos a participar activamente en la RRD. Este principio apunta a fomentar la comprensión de que el riesgo sea considerado como un constructo social. Así también, es interés de esta Política que su implementación y seguimiento, tal como lo fue su diseño, sean participativos, apelando al ODS 17 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que invita a la construcción de alianzas para la consecución de objetivos, en los que el esfuerzo colectivo es el mejor y más efectivo mecanismo para alcanzar desafíos nacionales.
- **Equidad:**
Las medidas asociadas a la RRD deben alcanzar a todos quienes participan de la sociedad, especialmente a aquellos grupos más vulnerables frente a situaciones de riesgo, como pueden ser: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 21 de 22
	Fecha: AGOSTO 2022	

o de dependencia en algún ámbito, migrantes, refugiados, entre otros, y también de aquellos que viven en territorios más expuestos.

- **Seguridad:**

Las acciones realizadas en todo el ciclo de GRD deben enfocarse en prevenir nuevos escenarios de riesgo y mitigar los existentes, con el compromiso de todos los sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones deben priorizar absolutamente la protección de la vida e integridad de las personas, y promover el auto y mutuo aseguramiento como una forma de contribución a una sociedad más resiliente, inclusiva y solidaria.

00

- **Coordinación:**

Para una óptima GRD es necesario el compromiso, involucramiento y la participación articulada de todos los sectores y actores de la sociedad – público, privado, sociedad civil, academia –, en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, a sus roles y responsabilidades en este ámbito y a los principios que rijan el Sistema.

9.2.3. Alcances

La Política define dos alcances:

- **Territorialidad:**

Conlleva a que su implementación se realice de manera coordinada en todos los niveles de la división político-administrativa del país: comunal, provincial, regional y nacional; pudiendo escalar su alcance incluso a niveles internacionales ante determinadas situaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la gestión integral del riesgo debe considerar, en el futuro, otras unidades de planificación y/o delimitación territorial, como lo son las cuencas hidrográficas, macrozonas de biodiversidad, entre otros espacios físicos confluyentes que trasciendan fronteras y límites geográficos. Este alcance invita a considerar permanentemente el espíritu de una política pública participativa, que inspire iniciativas descentralizadas, en que el flujo de retroalimentación sea bidireccional. De esa manera, los productos derivados serán pertinentes a las especificidades y particularidades de la población y el territorio, y por consiguiente propenderán a un mayor espíritu de apropiación de la RRD.

- **Temporalidad:**

Considerando que muchas de las acciones derivadas de los lineamientos propuestos en la presente política pública son de desarrollo e implementación gradual y de larga permanencia, se requiere la continuidad de éstas en el tiempo, trascendiendo a los períodos de gobierno. Esto además se fundamenta en el hecho de que el horizonte de este instrumento es al 2030, en plena sintonía con el Marco de Sendai para la RRD y la Agenda para el Desarrollo Sostenible, por ello requiere de un compromiso amplio para el logro de los objetivos aquí propuestos. Las directrices que emanen de esta Política requieren de la voluntad continua del Estado de Chile, impulsando a un ejercicio de visión futura para el desarrollo y actualización de los compromisos.





Ilustre Municipalidad de San Bernardo

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Fecha: AGOSTO 2022

PLANTILLA
VERSION: 1.0

Página 22 de 22

9.3. Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:

[illegible]